REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 14 NOV 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3539 **/2023.-**

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.
b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
d) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
e) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
f) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
g) Ley número 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto Número 250, conforme a lo señalado en el artículo 107 del referido Decreto Supremo, Reglamento de la Ley número 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de un servicio especializado de monto inferior a 1000 UTM.
h) Artículo 10 número 7, letra "m", del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, Decreto Supremo número 250.
i) Ordinario N°82/2023, mediante el cual el Director Secplac solicita dar inicio al procedimiento de adquisición vía modalidad de Servicios Especializados.
j) Certificado de disponibilidad presupuestaria, número 1207, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 14 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, la I. Municipalidad de Concón, requiere contratar los servicios de un Ingeniero Civil Especializado en el Área de cálculo estructural.
2.- Que, La I. Municipalidad de Concón, debido a la gran cantidad de proyectos del plan de obras 2023 que incluye diversas iniciativas de inversión, entre las que destacan la construcción de sedes sociales, es uno de los principales motivos que llevan a la contratación de un servicio especializado para el cálculo estructural de sedes sociales, objeto asegurar la buena gestión de los siguientes proyectos; **"Construcción sede social Club Deportivo San Carlos"**, **"Construcción sede social Enami"** y **"Construcción sede social San Andrés"**.
3.- Que, este municipio no cuenta dentro de su personal con ningún Ingeniero Civil que tenga conocimientos en materia de cálculo estructural.
4.- Que, los términos de referencia que se adjuntan al presente decreto, establecen la duración de los servicios y condiciones en que han de ejecutarse.
5.- Que, el proveedor que mediante este acto se instruye invitar tiene experiencia en el área requerida y por lo tanto se debe proceder a solicitar los antecedentes técnicos y económicos que permitan comprobar de manera fehaciente la idoneidad del invitado.
6.- Que, en razón de todo lo anteriormente expuesto con anterioridad, se decreta lo siguiente:

DECRETO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

1.- PROCÉDASE, a invitar a través del portal de mercado público a participar al proceso de contratación vía servicios especializados, al proveedor: **a) SEBASTIÁN ANDRÉS LÓPEZ ARAYA**, rol único tributario núme[redacted]uien se ha especializado, en materias de cálculo estructural.

2.- SOLICÍTESE, a través del portal de Mercado Público, los antecedentes que den cuenta de la expertiz en el área por parte de los postulantes y los antecedentes económicos, de acuerdo al procedimiento especial, que se regula en los artículos 105 y siguientes, del Reglamento de la Ley número 19.886.

3.- APRUÉBESE, los siguientes términos técnicos de referencia:

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

"ASESORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO CÁLCULO ESTRUCTURAL SEDES SOCIALES"

NOVIEMBRE 2023

Contenido

ANTECEDENTES 4
TAREAS A DESARROLLAR: 4
MARCO LEGAL 4
PERFIL PROFESIONAL QUE DEBE CUMPLIR EL ASESOR 4
OBJETIVO DEL CONTRATO 4
CONTRAPARTE TÉCNICA 4
CONDICIONES DEL CONTRATO 4
DURACIÓN DEL CONTRATO 4
COMUNICACIÓN 5
ENTREGA DE PRODUCTOS 5
INSTRUMENTOS Y MEDIOS PARA TRABAJAR 5
MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA LA ASESORÍA 5
FORMA DE PAGO 5
CONTENIDO DE LA PROPUESTA 5
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS 6
OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA 6
CONSULTAS O ACLARACIONES 6
VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD TÉCNICA 6
SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO 6
PROPIEDAD INTELECTUAL 7
TÉRMINO DEL CONTRATO 7
RESCILIACIÓN 7
CESIBILIDAD DEL CONTRATO 7
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 7
DOMICILIO Y JURISDICCIÓN 7
CRONOGRAMA DEL PROCESO 7

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

ANTECEDENTES

La I. Municipalidad de Concón, debido a la gran cantidad de proyectos del plan de obras 2023 que incluye diversas iniciativas de inversión, entre las que destacan la construcción de sedes sociales, es uno de los principales motivos que llevan a la contratación de un servicio especializado para el cálculo estructural de sedes sociales, objeto asegurar la buena gestión de los siguientes proyectos; **"Construcción sede social Club Deportivo San Carlos", "Construcción sede social Enami" y "Construcción sede social San Andrés"**. Se ha dispuesto la contratación de un servicio especializado de un profesional Ingeniero Civil con experiencia en Cálculo estructural de proyectos.

TAREAS A DESARROLLAR:

Son tres las tareas que se describen en el presente documento:

a) Desarrollar el cálculo estructural del Proyecto **"Construcción sede social Club Deportivo San Carlos".**
b) Desarrollar el cálculo estructural del Proyecto **"Construcción sede social Enami".**
c) Desarrollar el cálculo estructural del Proyecto **"Construcción sede social San Andrés".**

MARCO LEGAL

- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N°19.886 y su respectivo reglamento.

PERFIL PROFESIONAL QUE DEBE CUMPLIR EL ASESOR

- Título Profesional de Ingeniero Civil con a lo menos 8 años de antigüedad en su otorgamiento.
- Experiencia en el ejercicio profesional, en materias del área requerida.
- A lo menos un Diploma de postítulo.

OBJETIVO DEL CONTRATO

Apoyar a la Secretaría Comunal de Planificación, en su labor de gestión de proyectos, en lo referido al Calculo estructural de los siguientes proyectos; **"Construcción sede social Club Deportivo San Carlos", "Construcción sede social Enami" y "Construcción sede social San Andrés"**.

CONTRAPARTE TÉCNICA

Corresponde la calidad de contraparte técnica a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, o su subrogante, en tal calidad le corresponderá controlar la ejecución, y específicamente la correcta ejecución de las labores que el profesional realizará, y bajo este rol proporcionará al profesional toda la información disponible y asistencia que requiera para el desarrollo de los servicios contratados.

CONDICIONES DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO

EL presente contrato tendrá una duración de 45 días.

COMUNICACIÓN

El régimen de desarrollo del servicio contempla: **REUNIONES:** presenciales o remotas, previa coordinación; **COMUNICACIÓN ESCRITA:** mediante correo electrónico; **COMUNICACIÓN VERBAL:** mediante llamada telefónica;

ENTREGA DE PRODUCTOS

Los productos entregables se describen a continuación:

- Informe del cálculo estructural del Proyecto **"Construcción sede social Club Deportivo San Carlos".**
- Informe del cálculo estructural del Proyecto **"Construcción sede social Enami".**
- Informe del cálculo estructural del Proyecto **"Construcción sede social San Andrés".**

INSTRUMENTOS Y MEDIOS PARA TRABAJAR

El asesor deberá proporcionarse los medios para realizar las labores encomendadas.

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA LA ASESORÍA

El municipio cuenta con un presupuesto máximo disponible de **$4.650.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) IMPUESTO INCLUIDO**, pagaderos en TRES **ESTADOS DE PAGOS**, que será imputado a los siguientes ITEM:
215-31-02-002-371 denominada "CONST. SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO SAN CARLOS". Monto $1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos).
215-31-02-002-377 denominada "CONST. SEDE SOCIAL ENAMI". Monto $1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos).
215-31-02-002-378 denominada "CONST. SEDE SOCIAL SAN ANDRES". Monto $1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pesos chilenos contra la emisión de boleta de honorarios según el siguiente detalle:

1) Estado de Pago N°1, $1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos). Previa validación del Informe de la **revisión del cálculo estructural** del Proyecto **"Construcción sede social Club Deportivo San Carlos".**
2) Estado de Pago N°2, $1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos). Previa validación del Informe de la **revisión del cálculo estructural** del Proyecto **"Construcción sede social Enami".**
3) Estado de Pago N°3, $1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos). Previa validación del Informe de la **revisión del cálculo estructural** del Proyecto **"Construcción sede social San Andrés".**

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar su propuesta acompañando los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

a) Anexo N°1 Identificación del oferente y oferta económica.

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

a) Curriculum vitae
b) Certificado de título que acredite formación académica requerida, el título profesional deberá haber sido obtenido a lo menos hace 8 años contados desde la fecha de publicación de la invitación respectiva.
c) diploma de postítulo en área afín
d) acreditación de experiencia invocada, el oferente podrá acreditar la experiencia por medio de contratos, órdenes de compra, facturas, certificados de experiencia emitidos por instituciones públicas o privadas.
e) Anexo N°1 identificación del oferente y oferta económica.

CONSULTAS O ACLARACIONES

En caso de consulta o aclaración deberán contactar:

lherrada@concon.cl

VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD TÉCNICA

Una comisión evaluadora será la encargada, de verificar la idoneidad técnica del oferente, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia, debiendo al término de esa labor emitir un informe de evaluación al Alcalde, proponiendo o desestimando la propuesta del oferente.

Dicha comisión estará integrada por La directora de SECPLAC, Profesional SECPLAC y ADMINISTRADOR MUNICIPAL. En el caso de que alguno de los integrantes no pudiere asumir esta función, será reemplazado por subrogante.

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO

Corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación, ejercer la supervisión integral del desarrollo del servicio en sus aspectos técnicos, administrativos, y entre otras actividades le corresponderá:

a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el oportuno cumplimiento contrato.
b) Impartir instrucciones al asesor experto, mediante directrices, órdenes requerimientos destinados a obtener un mejor y estricto cumplimiento de los objetivos del servicio.
c) Convocar de común acuerdo con el asesor las reuniones presenciales o remotas que estime necesario sostener con el profesional.
d) Instruir al profesional los trabajos o informes a realizar, siendo responsabilidad exclusiva de la contraparte técnica el realizar las consultas al profesional, las que serán respondidas en el plazo de tres días hábiles, desde enviado por correo electrónico el requerimiento de consulta o duda.

e) Dar cuenta y acreditar los eventuales incumplimientos por parte del asesor.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual y todos los derechos de propiedad en manuscritos registros, informes y todo otro material, excepto aquellos materiales que pertenezcan al público o a propietarios privados, que se otorgan o se preparen durante el curso de la ejecución de esta contratación pertenecerán a la Municipalidad de Concón, desde el decreto que apruebe la contratación por servicios especializados de este servicio, quién tendrá derecho a publicarlos sea en todo o en parte.

TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato se dará por terminado, una vez terminado el plazo para el cual fue contratado el servicio. Sin perjuicio del término anticipado ante incumplimientos debidamente acreditados por la contraparte técnica.

RESCILIACIÓN

Corresponderá resciliar el contrato cuando, **DE COMÚN ACUERDO**, La Municipalidad -previo Informe favorable de la Unidad Técnica- y el asesor acuerden poner término anticipadamente al contrato teniendo presente las condiciones que se determinen en el acuerdo.

Con tal objeto, la parte interesada en resciliar deberá formular una presentación por escrito a la otra parte, y ésta aceptarlo.

Se perfeccionará esta resciliación mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio.

CESIBILIDAD DEL CONTRATO

El asesor no podrá, ceder o traspasar, totalmente o parcialmente, a cualquier título, el contrato que suscriba con la Municipalidad o los derechos y obligaciones emanados de él.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se materializará con la emisión de la orden de compra, la que se formalizará con la aceptación por parte del proveedor en el portal.

Las condiciones están suscritas en los presentes términos de referencia.

El profesional deberá encontrarse habilitada en el portal de www.chileproveedores.cl.

DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos términos, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Concón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales de Justicia.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Los plazos se remiten a lo indicado en el portal.

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

LORETO HERRADA LANDA
DIRECTORA SECPLAC

NOVIEMBRE 2023

ANEXO N°1
OFERTA ECONOMICA Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio y análisis de la propuesta, manifiesto mi decisión de aceptar la invitación al proceso de contratación de servicios especializados denominado **"Contratación Ingeniero Civil especializado en el área de cálculo estructural sedes sociales"**. estando de acuerdo con cumplir a cabalidad y respetar las obligaciones estipuladas en las presentes Especificaciones Técnicas y anexos de la presente oferta:

"Contratación Ingeniero Civil especializado en el área de cálculo estructural sedes sociales".			
		OFERTA ECONÓMICA.	
		Valor neto a ofertar por el total del contrato	Valor con impuesto incluido a ofertar por el total del contrato
Oferta unitaria.	**LA PRESENTE OFERTA CONTEMPLA TODOS LOS SERVICIOS Y EN GENERAL TODO REQUERIMIENTO CONTEMPLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CUYO VALOR ES EL SIGUIENTE:**	$_____.-	$_____.-

PLAZO EN DIAS CORRIDOS A OFERTAR:	_____DIAS CORRIDOS

_____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

concón, _____ de _____2023.

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

4.- **DESIGNESE** como comisión de análisis de los antecedentes presentados a los siguientes funcionarios; **DIRECTORA SECPLAC, PROFESIONAL SECPLAC y ADMINISTRADOR MUNICIPAL.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:
1. Control
2. DAF
3. Secplac (140)
4. Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado